

- ☐ GRADO EN DERECHO
- ☐ GRADO CRIMINOLOGÍA
- ☐ DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADE
- ☐ DOBLE GRADO EN DERECHO Y ECONOMÍA
- ☐ DOBLE GRADO EN DERECHO Y FICO
- ☐ DOBLE GRADO EN DERECHO Y FILOSOFÍA
- ☐ DOBLE GRADO EN DERECHO Y LAUREA
MAGISTRALE EN GIURISPRUDENZA

- ☐ MÁSTER EN ABOGACÍA Y PROCURA
- ☐ DOBLE MÁSTER EN ABOGACÍA Y RL. JURÍDICO-PRIVADAS
- ☐ DOBLE MÁSTER EN ABOGACÍA Y Dº PÚBLICO
- ☐ DOBLE MÁSTER ABOGACÍA Y ASESORÍA JUR-MERC, FI y LAB.
- ☐ MÁSTER EN Dº CONSTITUCIONAL
- ☐ MÁSTER EN DERECHO PENAL Y CC. CRIMINALES
- ☐ MÁSTER EN DERECHO Y ÉTICA DE LA I.A.
- ☐ MÁSTER EN DERECHO PÚBLICO
- ☐ MÁSTER EN RELACIONES JURÍDICO-PRIVADAS
- ☐ MÁSTER EN ASESORÍA JUR-MERC, FI y LAB.

Apellidos y Nombre: _____
D.N.I./N.I.E. o Pasaporte: _____ Nacionalidad: _____
C/ Avda./Plza.: _____
Localidad: _____ Provincia: _____
Código Postal: _____ Teléfono: _____ e-mail: _____

Que ha cursado estudios (TOTALES O PARCIALES) de _____
 * Centro Oficial _____
 * Centro Privado _____

Universidad de

Que de acuerdo con la normativa vigente, se le reconozcan los módulos, materias o asignaturas (táchese lo que proceda) correspondientes al Plan de Estudios de _____, relacionadas a continuación:

[illegible]

Asimismo, quedo informado/a de que en el transcurso del citado plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, permitirá entender desestimada la solicitud de reconocimiento, según se establece en la Disposición Adicional Vigésimo Novena de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social en su Anexo II.

En Sevilla a de de 20

Fdo.:

(**) La presente solicitud deberá cumplimentarse exclusivamente de forma electrónica en este documento PDF editable. Una vez completada, deberá enviarse el archivo original generado. No se admitirán documentos escaneados ni formularios cumplimentados de forma manuscrita.

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

DEFINICIÓN

Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en esta u otra Universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título.

LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes se dirigirán a la secretaría de su centro desde la fecha de formalización de su auto matrícula hasta el 22 de septiembre. Aquellos que realicen su matrícula con posterioridad al fin del plazo de auto matrícula dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la formalización de su matrícula. A efectos de cómputo de plazos en la resolución de estas solicitudes, se declara inhábil el mes de agosto.

La solicitud dirigida al Sr. Decano se podrá presentar **a través de sede electrónica**, siempre que la documentación a aportar (certificado académico, plan de estudios, programa de las asignaturas a reconocer) contengan firma electrónica auténtica y código seguro de verificación; **o bien de manera presencial** en el caso que la documentación a presentar tengan firmas y sellos manuscritos, y por tanto sea necesario realizar copia electrónica auténtica, en cualquier oficina de asistencia en materia de registro. La atención en las oficinas de la Universidad de Sevilla será mediante CITA PREVIA: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>,

En el caso de envío de su solicitud a través del Canal digital (Sede Electrónica de la Universidad <https://sede.us.es>) requerirá que, previamente solicite y descargue en su equipo el Certificado Digital de Persona Física (FNMT) (cómo solicitarlo: <https://sede.us.es/web/guest/utilidades/solicitar-certificado>) y el programa Autofirma (Pae) (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>) (se recomienda utilicen Internet Explorer o Mozilla).

Acceso al Registro Electrónico desde la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla en la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

LA SOLICITUD DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

La documentación debe estar completa y conforme a lo establecido, para poder proceder a la tramitación de la solicitud.

A la solicitud electrónica deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Certificación académica personal de los estudios realizados, expedida por el Centro de origen.
- Plan de estudio publicado, sellado por el Centro.
- Programa con el contenido de cada uno de los módulos o materias y su carga en ECTS superados, sellados por la Universidad de origen o documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos que deberá corresponder con la fecha de aprobación de la asignatura.

*Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

Corresponderá al Decano dictar resolución en primera instancia, previo informe no vinculante de los Departamentos implicados.

La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

Según se establece en la Disposición Adicional Vigésimo Novena de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social en su Anexo II, la falta de resolución expresa en el plazo señalado permitirá entender desestimada la solicitud de reconocimiento.

Aclaración

Las solicitudes de reconocimiento tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

Más información:

- <http://www.derecho.us.es>
- <http://www.us.es>

Correo electrónico Secretaría Facultad de Derecho: consultas@us.es